



PRORROGA N° 2 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-001-2026

Entre los suscritos a saber, **FREDY ALEJANDRO OLMOS TRIANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.608.356 expedida en Pacho (Cundinamarca), mayor de edad, quien actúa en calidad de Presidente y Representante Legal del Concejo Municipal de Pacho (Cundinamarca), conforme al Acta de Elección y Posesión No. 092 del 11 de noviembre de 2025, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Municipal No. 013 de 2023, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO o EL CONTRATANTE**; y por la otra, **ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.206.570.662, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **PRÓRROGA No. 002 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-001-2026**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), el Concejo Municipal de Pacho (Cundinamarca) y la señora ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-001-2026, cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN EN TODAS LAS FASES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA”**. **2.** Que el contrato inició su ejecución el día quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), previa suscripción del acta de inicio. **3.** Que el valor inicial del contrato se fijó en la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$13.860.720)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, y su plazo de ejecución se estableció en **tres (03) meses**. **4.** Que mediante Modificación No. 001 suscrita el catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026), las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-001-2026 por el término de **un (1) mes y quince (15) días**, contados a partir del quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026) y hasta el treinta (30) de mayo de dos mil veintiséis (2026), para un plazo total de ejecución de **cuatro (4) meses y quince (15) días**, y se adicionó el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$6.930.360)**, respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000484, quedando el valor total del contrato en la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$20.791.080)**. **5.** Que mediante Acta de Suspensión suscrita el veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026), las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-001-2026, a partir del veintiocho (28) de mayo de 2026. **6.** Que mediante Acta de Reinicio suscrita el dos (02) de junio de dos mil veintiséis (2026), se dispuso reanudar la ejecución del contrato, razón por la cual el plazo contractual fue extendido en los días correspondientes al período de suspensión, estableciéndose como nueva fecha de terminación el cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026). **7.** Que el supervisor del contrato emitió concepto favorable y justificó la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término adicional de siete (7) días, con el fin de garantizar la culminación de las actividades de asesoría jurídica contractual

Concejo Municipal Pacho (Cund.)

Tel 882.001.592-1

<http://www.concejo-pacho-cundinamarca.gov.co> Email: concejo@pacho-cundinamarca.gov.co

Carrera 16 No. 7 - 29 Piso 2



requeridas por la Corporación, especialmente las relacionadas con los procesos contractuales que actualmente se encuentran en trámite. **8.** Que a la fecha de suscripción de la presente modificación el contrato se encuentra vigente y las partes consideran procedente ampliar el plazo de ejecución para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.; en consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-001-2026, el cual se registrá por las cláusulas que se establecen a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-001-2026 por el término de siete (7) días, contados a partir del seis (06) de junio de dos mil veintiséis (2026) y hasta el doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026). En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato será el doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026).

CLÁUSULA SEGUNDA – RATIFICACIÓN las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-001-2026 y de sus modificaciones anteriores continúan vigentes y se entienden plenamente ratificadas.

CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO: La presente Prórroga No. 002 se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

NOTA: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte del ordenador del gasto y el contratista soportes que lo conforman

Aprobó:	Fredy Alejandro Olmos Triana Presidente Concejo Municipal	
Revisó y verificó:	Oscar Fernando Aguillon Sierra Primer Vice-presidente Concejo Municipal	
Revisó:	Lisbeth Amparo Moreno Romero Secretaría General del Concejo Municipal	
Elaboró:	Daniela Casas Lozano- Abogada Contratista del Concejo Municipal	